

Protocolo Enfermería Escolar

Colegio Amanecer Talcahuano

Protocolo Enfermería Escolar Colegio Amanecer de Talcahuano.

La Enfermería del establecimiento es el espacio físico destinado a atender preferentemente los accidentes escolares ocurridos durante la jornada de trabajo de los estudiantes.

El Rol de la Auxiliar de Enfermería en el **Colegio Amanecer de Talcahuano** es velar por el bienestar físico de los estudiantes y de la comunidad escolar a través de la resolución rápida y oportuna mediante acciones asistenciales y educativas contribuyendo de esta forma, a mantener al escolar en óptimas condiciones de salud. La Auxiliar de Enfermería no está facultada para administrar medicamentos.

Funciones Administrativas:

- a) Mantener actualizada la Ficha de Salud de cada estudiante, preocupación que recae en principalmente en el apoderado, quien debe preocuparse de entregar la información de salud de su pupilo.
- b) Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y derivaciones cuando procedan.
- c) Emitir informe estadístico semestral y anual de acuerdo a la morbilidad, accidentabilidad, y atenciones otorgadas.
- d) Coordinar con la Dirección del Colegio las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud que en la Institución revistan carácter "epidémico" (pediculosis, cólera, pestes, sarna, meningitis, etc.)
- e) Solicitar a la Dirección del Colegio, en base a un presupuesto, recursos materiales para la Unidad de Enfermería.
- f) Controlar los recursos asignados.
- g) Mantener en absoluto orden y aseado el lugar de trabajo.

Funciones Asistenciales:

- a) Atender a los estudiantes que sufren algún accidente o malestar.
- b) Derivar a los niños a algún recinto asistencial en caso de urgencia o enfermedad grave, siempre con el aviso previo a los padres, al apoderado y a Rectoría.

c) Administrar analgésicos y otros medicamentos, **sólo** si están autorizado por escrito por los padres o apoderado. Para ello los padres deben firmar **"Autorización para la administración de medicamentos en caso de urgencia"**. En el caso de niños hasta 2º básico, se contactará además vía telefónica con los padres.

d) Administrar tratamientos crónicos previa entrevista con la madre/padre del o la estudiante y cuya autorización queda por escrito.

NORMAS PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN PAUTADA

a) **Enfermedad crónica que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar:** diabetes, asma, epilepsia, alergias. Los padres deben concertar una entrevista con la Auxiliar de Enfermería, firmar la autorización para la administración de medicamentos y mantener actualizado un número de teléfono de contacto.

b) **Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o mucolíticos pautados por un facultativo.** Es obligatorio que los padres o el apoderado, se presenten en el Colegio, pasen a Enfermería y detallen allí lo que requieren. Deben entregar:

- Prescripción médica o copia de la receta.
- Autorización escrita (formato en Enfermería), identificando al estudiante con el nombre, apellidos, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento.
- La medicación debe estar en su envase original.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

a) **Enfermedad Común:**

- En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal: se hará una valoración inicial por la Auxiliar de Enfermería. Se avisará a los padres o apoderado para que pasen a retirar al estudiante, y si precisa valoración médica, les informará que recomienda hora en un centro de salud o consulta médica, gestión que debe realizar la familia. El Colegio no va a medicar al estudiante, esa es facultad exclusiva de un médico.
- En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares, si el alumno está autorizado para tomar medicación, es decir hay una receta médica de por medio y hay autorización escrita para que se le administre, podrá recibir el medicamento que entregó

el apoderado y/o padres en la Enfermería; luego de ello volverá a clases. Se observará al o la estudiante, y, si no hay mejoría, se contactará a los padres para que vengán a retirarlo. Cuando se trate de niños pequeños (hasta 2º básico) se contactará con los padres de inmediato.

b) Accidente Leve:

Los pequeños accidentes: rasguños, rozaduras serán atendidos por la Auxiliar de Enfermería sin ningún trámite de por medio.

c) Accidente Moderado:

Si se requiere atención medica pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura, se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería Escolar y se avisará a los padres para que trasladen al alumno hasta el centro de salud de su elección. La Auxiliar de Enfermería le completará su Seguro Escolar para que el adulto de la familia lo pueda presentar en el Hospital. En caso de requerir traslado por un funcionario del Colegio, el establecimiento lo hará y acompañará al o la menor hasta por una hora, contada desde la llegada al Centro Médico.

d) Accidente Grave:

Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como un paro cardiorrespiratorio, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas:

- La Auxiliar de Enfermería completará el Formulario de Seguro Escolar (si es accidente) y la secretaria y/o Inspectora llamará a la Asistencia Pública del Hospital Higueras para que envíen una ambulancia.
- Se realizarán los primeros auxilios y se administrará, si corresponde, la medicación prescrita (siempre y cuando esté autorizado por el apoderado).
- Se contactará con los padres o tutores para informar de lo ocurrido y el centro al que va a ser trasladado (Hospital Higueras) para que ellos acudan a ese lugar a la mayor brevedad. En todo momento una persona del colegio acompañará al estudiante hasta que se lleguen los padres.

- **OBSERVACIÓN:** Con el fin de actuar eficientemente ante un accidente escolar y/o enfermedad, es responsabilidad del apoderado lo siguiente:

- 1.- Informar las enfermedades preexistentes y resguardos al Profesor Jefe y a la Auxiliar de Enfermería, dejando constancia de ello en la Ficha de Salud.
- 2.- En toda enfermedad preexistente, el Apoderado es el responsable que debe preocuparse de enviar a su hijo con los remedios prescritos por el médico.
- 3.- Mantener un número de teléfono fijo y celular donde se le pueda ubicar rápidamente. Para todo evento se recurre a la Ficha de Matrícula, de modo que cualquier cambio debe informarlo y concretarlo en Secretaría del Colegio.

AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS

Yo, _____, R.U.N. _____
(nombre completo)

_____ del estudiante _____
(apoderado, padre o madre) (nombre completo)

del _____, autorizo al Colegio Amanecer de Talcahuano para que le
(curso)

administre el medicamento _____ bajo mi exclusiva

responsabilidad, desde el día ____/____/____ hasta el día ____/____/____.

- El o los horarios del medicamento es:

(hora) (hora) (hora) (hora)

Firma del responsable de la autorización

EXCLUSIVA ENFERMERÍA:

- Responsable presenta copia de la receta médica: _____
- Responsable no presenta copia de la receta médica: _____

Autorización de Rectoría: _____